DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 637.] BUENOS AIRES, MARTES 16 DE JULIO DE 1833. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, núm. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el
COLEGIO.
PRECIO ☞ *Suscripcion por mes 7 pesos.*

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el Diario se publíca á las cinco.

INTERIOR.

EL DIARIO.

SALA DE REPRESENTANTES.

—

(Continúa la sesion del 13 *del corriente.)*

Sr. *García* (D. Baldomero). Señores, el Gobierno, en su oficio del 17 de junio, pide que la Sala apruebe su conducta en la suspension de las elecciones del 16, y le fije la que debe observar en este negocio. Sobre lo primero, que, como ha dicho muy bien un Sr. Diputado, es el punto cardinal, la comision se espide, aconsejando á la Sala por el artículo 1.°, que apruebe la conducta del Gobierno, y en la minuta de comunicacion, añade, que como necesaria. Sobre este primer punto quisiera yo estar por parte del Gobierno, mas que en otros asuntos, porque para estar en oposicion se necesita suponer que haya concebido la mas grave aberracion, y yo lamento como una desgracia tener que asegurarlo. Por mis principios, todos los ciudadanos, y especialmente los Diputados, deben esmerarse siempre en reforzar la autoridad del Gobierno, y prestarle la fuerza necesaria para sostener el órden, siempre vacilante en nuestro pais. Así es que, yo, mientras sea Representante, jamas negaré mi sufragio en apoyo del Gobierno, sino cuando abiertamente la medida de que se trate, pugne contra los principios de la razon, de la justicia, y de la verdad. Tal es en mi concepto la medida que la comision aconseja que se apruebe. No entraré á formar cuestion de si el Gobierno puede, en obsequio al órden público, suspender las elecciones de Representantes que el pueblo soberano haga por sí directamente. Quizá podria, sosteniendo la negativa, decirse, que el Gobierno debe consultar al órden público, por los medios que las leyes ordinarias ponen á su disposicion, y que no hay ley que le autorice para tomar una medida tal; pero ya he dicho que no entraré en ella, porque es una cuestion demasiado abstracta. En lo que no tengo dificultad de convenir, es en que el Gobierno puede suspender las asambleas electorales, cuando ellas no puedan continuar absolutamente, ó por una invasion estrangera, ó por una lluvia copiosa y sostenida, ó por un desórden en las mesas, tal que hiciera imposible recibirse los votos. En uno de estos casos y semejantes, el Gobierne podria suspender las elecciones, pero esta facultad no importaria mas que la declaracion de un hecho, á saber, *las elecciones no pueden continuar.* Esto es, Sres., lo único que en mi concepto puede el Gobierno, cuando realmente la votacion no pueda continuarse.

Mas, sea cual fuere la hipotesis en que nos pongamos, todos convendrémos en que el Gobierno no puede suspender las elecciones, sino cuando una necesidad poderosa y estrema lo impela á ello. El pueblo no reconoce superior sobre la tierra; nadie puede mandarle que cese en el ejercicio de su soberania, cuando la está ejerciendo, en el único acto que la ejerce; nadie puede cazar las elecciones que está actualmente practicando. Porque es preciso tener presente, que una órden de suspension podria producir el efecto de invalidar de hecho los sufragios legalmente prestados; y si una medida tal se aprueba con facilidad, adios soberania del pueblo, ya no hay libertad política, ya no hay sistéma representativo republicano. Creo que todos convendrémos en estos principios. Vamos ahora al hecho práctico.

El dia 16 de junio ¿había llegado esa necesidad estrema? ¿Peligraba el órden público, de manera que hubiese sobrevenido, ó se temiese fundadamente una conflagracion? ¿Cuales son los acontecimientos que anunciaban esa crisis tremenda? ¿Se reunian los hombres acaso, para prepararse á un combate, para acometer ciertos individuos, para invadir tales casas, ó para coartar con puñales la libertad de los sufragantes? Sres., no se puede, sin hacer una grande injuria á este generoso pueblo, no se puede suponer que en Buenos Aires tengan lugar esas escenas que son tan comunes en otras partes con motivos de menor importancia. Los estrangeros avecindados aquí, lo conocen, y Buenos Aires tenia derecho para esperar, que su Gobierno lo conociera tambien. Buenos Aires sabe concurrir á los comision públicos, sabe discutir sus derechos con calor, con calor sí, pero con una moderacion ejemplar. Ese mismo dia 16, dió una prueba clásica de esa moderacion, y una prueba que lo es al mismo tiempo, de que no existia tal peligro. Cuando se circuló la órden de suspension, los ciudadanos que habian sostenido una de las listas, que aun los imparciales, creyeron con razon ó sin ella, que el decreto no tenia otro objeto, que neutralizar al triunfo que se habia decidido á favor de esa misma lista, se persuadieron que el Gobierno acababa de traspasar sus atribuciones de un modo odioso. La indignacion se advirtió en todos, mas todos la reprimieron: todos callaron, obedecieron y se retiraron, esperando que sus representantes, reunidos en este lugar, sabrian valorar esta medida, del modo que ella merece.

Tal conducta guardaron en ese dia, aun esos mismos ciudadanos, á quienes despues se ha cargado de improperios, á quienes se les ha atribuido tropelias, asesinatos y crímenes de todo género. No, Sres., no ha habido tales excesos, no ha brillado el puñal, como tan imprudentemente se ha escrito, para injusto baldon de este pueblo.

Verdad es, que al formarse las mesas hubo disputas y gritos; pero esto no es estraño. Reunidos los hombres en un recinto corto para celebrar un acto con arreglo á una ley viciosa y obscura, hombres de todas clases, de distinta educacion, y afectados de diversos intereses, hubo disputas y gritos, pero nada mas: así es que apesar de las voces de *afuera* que recíprocamente se daban, me parece que á nadie se expelió por la fuerza. Ademas, esos de órdenes, si así pueden clasificarse, nacen de los vicios mismos de la ley, de la naturaleza del acto, y debian computarse en el acto mismo; por consiguiente ellos no bastaban á autorizar al gobierno para suspender las elecciones, á no ser que le concedamos la facultad de ordenar que el acto no se practicase, ó no se celebrase con arreglo á la ley. Por otra parte, nada tiene de estraño que las cuestiones que allí se sucitaban, se discutieran á gritos, cuando en esta H. S. en donde se reune un número diminuto de personas distinguidas, para tratar los asuntos con arreglo á la forma de un reglamento juicioso, á veces se han elevado voces simultaneas, y altercados tan irregulares que por algunos instantes han comprometido la dignidad del debate. Por consiguiente nada tiene de estraño que al formarse las mesas hubiera gritos.

Se proclamaron las mesas, y poco despues tuvieron lugar dos sucesos, sobre cuyo mérito me abstengo de pronunciarme, porque no lo creo oportuno; dos sucesos de lo que uno puede mirarse como extrínseco al acto, mientras que el otro lo afectó inmediatamente. En el atrio de la Concepcion hubo una riña, de la que resultó levemente herido un ciudadano. La mesa de San Nicolas, fue violentamente removida. En ambas parroquias, se disolvieron las asambleas electorales, porque efectivamente no podian continuar. Pero en las demas parroquias continuaron las elecciones en una paz octaviana, á excepcion de la del Pilar, en la que nunca se abrió la eleccion para la mesa escrutadora, por motivos muy ilegales, y muy frívolos. Yo estuve en el atrio de Santo Domingo, y observé, que apesar de la confluencia excesiva de sufragantes, reinaba tal silencio, que dentro del templo se celebraba fiesta solemne con sermon, sin que ni el Orador, ni el auditorio, sufriesen la mas ligera interrupcion. Estuve en el pórtico de San Miguel, y sin embargo del numeroso concurso que habia, era muy notable, la armonia y urbanidad, con que los partidarios de ámbas listas conversaban amistosamente en corrillos, formados de unos y otros. Tuve ocasion de notar, que en Buenos Aires jamas habia habido una eleccion tan numerosa. Tuve la satisfaccion de advertir, que jamas hubo otra, ni mas legal, ni mas pura. Los ciudadanos, animados del mas vivo interes por el resultado de las elecciones, se fiscalizaban recíprocamente, y aun algunos de los que habian perdido las mesas permanecian al pié de ellas, para reclamar ó prevenir cualquiera infraccion que les pareciese notar. Entretanto, la ciudad permanecia tranquila, y en un órden igual al de todos los dias; las gentes paseaban por las calles, y las señoras mismas iban á los templos en cuyas puertas se celebraba la eleccion, penetraban por entre el denso concurso que cubria los pórticos, sin que nada hubiese que les pudiera inspirar el mas ligero temor. Por otra parte, habian cesado ya aquel bullicio y gritos, que se hicieron sentir al formarse las mesas, nacidos sin duda del empeño con que todos se agolpaban á votar ántes que llegára la hora fatal en que se cierra la primera eleccion. La exaltacion iba calmando, y el concurso debia irse disminuyendo, en proporcion que se iban dando los sufragios, y porque se aproximaba la hora de la mesa.

Tal era, Sres, el estado de las cosas, cuando el Gobierno mandó suspender las elecciones. Yo interpelo sobre esto al pueblo de Buenos Aires; interpelo á los Presidentes y escrutadores de las mesas, y á fé que el testimonio de estos ciudadanos, es de mucho peso. Ellos son el órgano por donde el pueblo espresa su voluntad soberana; son los únicos que pueden y deben por la ley dirimir cualquiera dificultad que ocurra en el curso del acto. Colocados ellos en medio del concurso, en inmediata comunicacion con los votantes, teniendo una parte activa, material y formal en la constitucion del acto, ninguno mejor que ellos, pueden informar si existia esa conflagracion, si habia peligros y desórdenes que hicieran forzosa la suspension de las elecciones. Pues bien, ¿qué dicen los Presidentes de las mesas y los escrutadores? Casi todos á un mismo tiempo, y por un mismo impulso; casi todos sin distincion, los de la lista rosada y los de la negra, casi todos, ó protestan enérgicamente en el acto contra la medida del Gobierno, ó se apresuran á oficiarle que en su mesa reinaba el mejor

órden. Algunos, los de la Merced, persuadidos íntimamente de la ilegalidad, de la órden del Gobierno, y á despecho de ella, continuan en asamblea; conducta, que por decirlo de paso, estoy muy distante de reprobar. Y esto ¿qué prueba? Oh! Sres., esta es la evidencia de las cosas, este es el dato solemne de que tales peligros no existian; esta es la prueba clásica de que el decreto de 16 de junio es altamente ilegal. ¿Y se nos aconseja que aprobemos un decreto altamente ilegal en una materia de tanto tamaño? Oh! Sres., yo no puedo concurrir con mi sufragio á aprobar una medida que considero como el *non plus ultra* de los avances en que pudiera haberse lanzado el P. E.

Y ¿qué quiere decir aprobar la conducta que guardó el Gobierno el dia 16 de junio? La conducta del Gobierno, ó el conjunto de las medidas que expidió, es cosa muy distinta de los sentimientos que pudieron haberlo animado al expedirlas. Con la mejor intencion, se pueden cometer los mayores desaciertos. Aprobar la conducta del Gobierno, y muy particularmente la suspension de las elecciones, que es la aprobacion que pide, importa declarar que esta medida estaba en perfecta consonancia con los hechos; que era urgentemente reclamada por ellos, como acaba de decir el Sr. Diputado informante; que existia una conflagracion, y que los peligros y desórdenes eran tales que hacian indispensable la suspension de las elecciones. Y ¿qué importa que la Sala lo declare, si todo el mundo sabe que no es asi? ¿Puede acaso esta declaracion de la Sala cambiar los hechos que ya pasaron? ¿Puede añadir fuerza moral al Gobierno? No, señores: lo único que puede es destruir de un modo lastimoso los respetos y la moral de la Sala: este será su efecto infalible.

Pero, Sres., importa todavia mas la aprobacion que se nos pide. Importa declarar que en iguales circunstancias, en casos parecidos, el Gobierno debe hacer lo mismo; que cuando un hombre sea herido, cuando una mesa sea arrebatada, ú ocurra otro suceso aislado, pueda y deba el Gobierno suspender las elecciones. Lo arreglado hace regla, y lo que está bien hecho una vez, debe repetirse siempre en iguales circunstancias. Yo estraño, Sres., permitaseme decirlo, que la severidad de los principios republicanos que yo reconozco y respeto tanto en los Sres. de la comision, no se haya sublevado contra esta idea.

Con respecto á los sentimientos que pudieron haber impulsado al Gobierno, no tengo embarazo en convenir que fué animado de la mejor intencion. Colocados el Sr. Gobernador y los Sres. Ministros, en su gabinete, oian á muchas personas que por instantes llegaban á anunciarles que habia desórden, tropelias, tumultos &c. Naturalmente el Gobierno debió creer que la ciudad estaba en la mas completa anarquía: pero con la misma sinceridad que le hago justicia en esto, debo decir que el Gobierno con menos deferencia y con menos prisa, nos hubiera ahorrado el disgusto que nos dió con su decreto. Debió ver quienes eran las personas que llegaban á darle estos avisos. ¿Eran ciudadanos de las dos listas? A mí se me ha informado que no; que eran ciudadanos de la lista negra, ciudadanos que tenian un positivo interes en desfigurar los hechos, en abultar los desórdenes: quizá ellos mismos podrian estar alucinados por su imaginacion, é interpretar como tropelias las que eran repulsas de la opinion. Si el Gobierno hubiera hecho el honor á los de la lista rosada de oirlos tambien, ó, lo que era mas propio, si hubiera pedido informe á las mesas escrutadoras, lo que podia haber conseguido en menos de media hora, estoy seguro que no habria dado su famoso decreto de suspension. Esta certidumbre en que me hallo es la mejor garantia que puedo ofrecer, de que estoy persuadido que el Gobierno procedió animado de los mas nobles sentimientos: pero ya he dicho que la intencion no es la medida. Yo salvo la primera, y repruebo altamente la segunda. Estoy con toda la fuerza de mi conciencia contra el dictámen de la comision, en cuanto aconseja que la conducta del Gobierno sea aprobada.

(Aquí el Sr. Garcia fué inadvertidamente interrumpido por otro Sr. Diputado, que pidió la palabra, creyendo que habia concluido; pero el que la tenia dijo que cesaba gustoso, y que despues continuaria).

(Continuará.)

DOCUMENTO OFICIAL.

Reglemento para la Sociedad de Prácticos de número de este puerto, mandado formar por decreto superior de 2 de marzo del corriente año.

Art. 1.—La Sociedad se compondrá por ahora de siete practicos; seis en este puerto, y uno en la ensenada.

2.—Siendo preciso proveer alguna vacante de práctico, serán examinados los pretendientes por el práctico mayor Don Benito Aizpurua, asociado de dos prácticos de la misma sociedad, á presencia del Comandante de Matrículas y Capitan del puerto; y el que resultare con las aptitudes necesarias, será propuesto, para que el superior Gobierno, le expida el nombramiento.

3.—Los prácticos de número son obligados á introducir los buques desde el canal hasta las balizas interiores, y á sacarlos desde estas hasta el canal, precediendo la órden por escrito de la Comandancia de matriculas y Capitania de puerto.

4.—Son obligados igualmente á amarrar los buques que se hallen fondeados en las balizas interiores, siempre que por temporal ú otro accidente hubiesen garreado.

5.—Quedan igualmente obligados á dar auxilio dentro del puerto, á los buques del Estado, siempre que sea ordenado por el Comandante de matriculas y Capitan del puerto.

6.—Será de la obligacion de los mismos prácticos mantener á su costo un número competente de embarcaciones menores, para que puedan echarlos á bordo de los buques que los pidan, con la prontitud que se requiera.

7.—La sociedad responderá de las averias que resulten por varadura ó pérdida de algun buque, siempre que se declare culpable el práctico que estuviere á su bordo.

8.—El pago de derechos será en adelante de 90 ps. moneda corriente, el buque de tres palos, y 50 ps. el de dos, que pidan práctico para entrar en balizas; pagando iguales cantidades á su salida, aun cuando no lo pidan.

9.—Los buques que pidan práctico para mudarse de fondeadero, ó que quieran atracar á otro buque para dejar ó recibir carga, pagarán la mitad del derecho que se expresa en el articulo anterior.

10.—El pago de estos derechos se hará en la Comandancia de matriculas y Capitania de puerto, en donde se llevará una razon circunstanciada de lo que se recaude, á cargo del oficial primero de la misma oficina.

11.—Del total de la recaudacion se deducirá la 5.ª parte, mitad para formar el fondo que ha de responder de las averias, y la otra mitad para el pago de las embarcaciones menores que debe tener la Sociedad; y el resto se distribuirá mensualmente entre los siete prácticos de que se compone la sociedad.

12.—El fondo de averias existirá depositado en la Caja de ahorros, á donde se remitiran cada tres meses, las cantidades que resulten de la liquidacion, hasta el completo de la cantidad de 30000 ps. que debe tener el fondo, practicandose este déposito por el Comandante de matriculas y Capitan del puerto, de acuerdo con los prácticos de la sociedad.

13.—Cada cinco años presentará la Caja de ahorros un estado de estos fondos que se le entreguen: y no habiendo habido averias á que responder, se repartirá la mitad del total de las averias entre los prácticos: quedando la otra mitad para continuar sobre ella, las deducciones sucesivas.

14.—Si en el quinquenio hubiese muerto algun práctico, se deducirá la parte que proporcionalmente corresponda al tiempo de su servicio, y se entregará á sus herederos.

15.—Los prácticos de número que se imposibiliten para continuar en el servicio, no tendrán opcion á retiro alguno á invalidos.

16.—Los practicos, ademas de lo que queda espresado en los artículos anteriores, quedan igualmente sujetos á cuanto previenen las ordenanzas generales de la armada.

Buenos Aires, Julio 8 de 1833.

Francisco Linch.

DECRETO

Buenos Aires, Julio 12 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Aprobado; y para su observancia y efectos consiguientes vuelva á la Comandancia de Matriculas, empezando desde 1.° del entrante Agosto.

Rubrica de S. E.

MARTINEZ.

ESPECIES METALICAS.

JULIO 16.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de rostro	127			
——— Patrias	123			
Pesos fuertes	7	5½		
——— Patrios	7	2		
Macuquino	7			
Aci.s de Banco	130			
Fondos públicos del 6	45			

RAZON DEL GANADO EN LOS CORRALES, SEGUN RELACION DEL REMATADOR.

Departamentos.	*Muertos.*	*Existentes.*
Norte	84	132
Sud	132	344
Oeste	24	44
	240	520

Buenos Aires, junio 15 *de* 1833.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 16.

à D. José P. Carneiro, Belgrano 45.

170 bolsas azucar.

á Mr. Farrinton, Maipú 7.

640 tablas de caoba; 70 tirantillos id. 50 tirantes roble; 35 tablas de pino; 1160 pedases de madera.

a Narciso Martinez, Belgrano 65.

5 cajas azucar; 182 bolsas azucar; 9 barricas café.

á D. Francisco Berdier, Reconquista 36.

70 rollos tabaco.

á Dorr y Reinckle, Paz 28.

100 barricas harina

á D. Jorge Nutall, Maipú 14.

7 estufas; 1 cajon guarda fuego; 1 id. medias de hombre de algodon, guantes de id. y hilo en carretel.

á Lezica y herm.s, Biblioteca frente al 84.

670 bolsas trigo.

a D. Tomas Gowland, Reconquista 107.

53 barricas harina.

á Davison Dorr, Reconquista 33.

11 bocois arroz; 217 cajones jabon; 6 juegos balanzas; 17 cajas azucar de la Habana; 7 bolsas pimienta; 63 fardos liencillos de 28 pulgadas.

a Amadeo y Caprile, Paz 56.

400 bolsas trigo.

á D. José Gestal, Victoria 150.

246 bolsas trigo.

a D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.

100 barricas azucar; 32 bolsas id.; 380 cajas de dulce; 23 barricas café; 40 canastitos de paja.

á Guerin Seris hijos y Ca., Piedad 32.

1 cajon becerros; 5 id. rapé.

v D. Daniel Gowland, plaza de la Vict.

40 pipas vino; 2 medias id.

á Garnier y hermanos, Piedad 97.

458 cajones vino; 18 id. aguardiente; 16 barriles vino blanco.

á Cristobal Brest, Chacabuco 55.

15 medias pipas vino carlon.

a Saenz de Sumaran y Treserra, Pot. 72

9 pipas vino carlon; 105 cuarterolas vino y aceite; 70 cajones jabon.

á D. Juan Appleyard, Balcarce 36.

12 fardos liencillos de 30 pulgadas.

á Hodgson y Robinson, Piedad 105.

1 fardo bramantes; 8 id. bayeta de dos frisas; 1 id. listados á cuadros.

á Mr. Carlisle, Balcarce 61.

1 cajon medias de algodon de colores; 1 id. hilo blanco de obillos; 2 id. tijeras de trasquilar; 6 bocois cristales.

á D. Pedro A. Plomer, Plata. 46.

64 bolsas trigo.

á D. Juan Alsina, Florida 28.

59 bolsas trigo.

á D. Marcelino Dagaran.

1 cajon guarniciones de raso labradas y chambergillas.

á Mohor y Ludovice, Balcarce 53.

3 fardos liencillos de 30 pulgadas ; 1 idem bramantes ; 1 id. zarazas.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES.

JULIO 15.

D. Francisco R. Zagari, Paraná.
Alejandro Suso, Vacas.
Antonio Rua, Paraná.
Carlos D. Young, N. América.

ENTRADA TERRESTRE.

Una arria de mulas de D. Miguel Arancibia, de Mendoza—á D. Juan Bautista Ruiz, 16 sacos alumbre con 100 arrobas ; 5 id, orejones con 26 arrobas; 16 cajones pasas con 73 arrobas ; 1 saco higos negros con 6 arrobas.

Una arria de D. Juan Manuel Arguello, de San Juan—á D. Cirilo Ugarte, 76 barriles aguadiente, 4 petacas pasas con 24 arrobas.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin americano *Florida*, su capitan Crawthers, procedente de Baltimore, el 26 de Abril y Montevideo el 12 del presente, consignado á los Sres. Zimmermann Frazier y Ca.,—con 1129 barricas harina.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Lanchon *Carmen*, de Santa Fé, su patron Juan Fil, 50,000 naranjas.

Balandra *Constitucional*, de Santa Fé, patron Vicente Draguez—á D. Juan Silva, 83 docenas cueros de nutria, 600 cueros vacunos, 130 astas, 40 fanegas maiz.

Lanchon *Paquete del Norte*, de San Nicolas, su patron y dueño José Planes, y á la consignacion del mismo—á D. Antonio Souza Martinez, 70 fanegas maiz, 170 cueros vacunos—á D. Pablo de la Lastra, 21 barricas de sebo—á D. José Castelle, 6 barricas de sebo, 2 barricas de grasa, 4 fanegas de maiz—á D. Mariano Iparraguirre, 8 barricas sebo, 6 medias id., 2 chiguas crin, 4 docenas cueros de carnero, 20 arrobas de grasa—al Sr. Piñero, 1 cajon jabon.

Balandra "San Antonio y Animas," de San Pedro, patron Luis Gualero, con 34 cueros vacunos y 180 fanegas maiz.

Balandra "Delfina," de San Nicolas—à Juan Diego Prede, 50 fanegas maiz—à D. Bartolo Gonzalez, 6 cueros vacunos, 2 docenas cueros de carnero.

Balandra "San José Esperanza," de Gualeguaichú—á D. Luis Avila, 300 cueros vacunos, 200 arrobas sebo, 250 id. grasa, 400 aspas, 2 dhiguas con 10 arrobas cerda, 40 arro. charque, 58 cueros de Bagual, 6 carretadas leña blanca.

Balandra "Fortuna," de San Pedro—á Don Norberto Laravide, 80 fanegas maiz en mazorca, 4 docenas cueros de nutrias—á D. José Pereira Carnero, 122 cueros vacunos, 500 astas—á D. Manuel Braga, 18 cueros vacunos.

Chalupa "Dolores," de Santa Fé, á la consignacion de su patron Agustin Coniel, 70 fanegas maiz, 2 barricas naranjas encomiendas.

Balandra *Rosario*, del Arroyo de la China, patron Gerónimo Caliga—á D. Vicente Montero, 200 cueros vacunos, 600 astas, 10 chiguas crin, 2 pipas, 5 barricas, 7 sacos y 15 bultos de sebo, 10 carretadas de leña.

Lanchon *San Gerónimo*, de Santa-Fé, patron José Garcia, y á su consignacion, 46000 naranjas, 16 bolsas mani, 1 bolsita garvanzos de encomienda.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin ingles Camerton, con destino á Liverpool, despachado por su consignatario R. y S. Carlisle—Cargadores :

Los mismos, 104 pipas y 2 medias id. sebo derretido con 3983 arr. y 1938 cueros vacunos.

Alfredo Barber, 1472 astas y 549 cueros vacunos.

Diego Miller, 5000 astas, 1000 cueros vacunos, 1 fardo y un cajon con 157 docenas chinchillas.

Samuel Lafone, 4220 cueros vacunos, 25 astas y 9000 puntas.

Alejandro Spears, 25 pipas sebo derretido con 1000 arrobas, 1 cajon con 13 docenas chinchillas.

Lavalle y Macome, 3 fardos con 77 arrobas cerda mesclada, 1 dicho con 174 docenas cueros de nutria.

Simon M'Gregor, 1500 cueros vacunos.

Juan Villate, 1 bulto con 12 docenas cueros de chinchilla.

BUQUES A LA CARGA.

FOR LIVERPOOL,

with leave to call at Montevideo, if required.

THE superior A I coppered & coppered fasteeed british brig PHILOMELA, 237 tons register, Joseph Sproth, master, expected daily from Montevideo, and can commence loading in three days after arrival.

From terms apply to her consignees
Parlane Macalister & Co.
148 calle de la Victoria.

Para Paisandú y el Salto.

Saldrá sin falta, el Miércoles, la goleta ROSARIO, las personas que quieran cargar ó ir de pasaje, ocurran en casa de D. Vicente Monteros tras de Santo Domingo, ó en la calle de la Reconquista número 283. 13 3

Admite carga,

PARA CADIZ BARCELONA Y GENOVA.—El fuerte y muy velero bergantin romano Concordia, capitan Ruratini, de 140 toneladas : lleva de 6 á 7000 cueros, y será despachado muy en breve por tener apalabrada una parte de su carga, á mas de lo que lleva por cuenta del capitan. Ocúrrase para tratar con sus consignatarios Pedralbes y Cabot, en la calle del Perú, frente al No. 141, ó con HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
No. 88, calle de la Piedad.

Para Cádiz, Barcelona y Génova.

La muy velera y de primera clase, polacra sarda CONCORDIA, su capitan Don Felipe Ansaldo, admite carga para dichos puntos, advirtiendo tiene la mitad de su carga ; y excelentes comodidades para pasageros. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran á su consignatrio *Pedro A. Plomer*, calle de la Plata número 46. 4—15

Para Cádiz y Barcelona.

La acreditada palacra sarda Thetis, de 240 toneladas, su capitan Angelo Pierangiolo, será despachada á la mayor brevedad por tener parte de su carga.—Tiene comodidades para pasageros, y para tratar de flete ó pasage, podrán ocurrir á la casa de su consignatario D. Pedro Alfaro, calle de las Piedras número 43, ó á
HORNE ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
12 30 No. 88, calle de la Pied.da

Para la Habana.

ADMITIENDO SOLAMENTE PASAGEROS.

El muy velero de primera clase (A. 1.) bergantin ingles NIMROD, saldrá en breves dias, y puede llevar algunos pasageros con toda comodidad. Para tratar ocurran á
HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores marítimos de No.
g. No. 88, calle de la Piedad,

Para Burdeos, con escala en Montevideo.

La muy velera, forrada y clavada en cobre fragata francesa CAROLINA, su capitan L. Liger, del porte de 300 toneladas teniendo ya contratadas positivamente las tres cuartas partes de su cargamento, saldrá para su destido el 25 del corriente. Es buque de primera clase, y tiene escelentes comodidades para pasageros. Para tratar de flete ó pasage ocúrrase al capitan Liger, calle de la Piedad No. 97, ó à sus consignatarios—
GARNIER Hermanos,
No. 121, calle de la Piedad.

AVISOS NUEVOS.

Aviso de la Policía.

EN la Casa central de este Departamento existe un Rebenque de plata, que segun las averiguaciones que se han hecho, ha sido robado. Al que sea su legítimo dueño y lo justifique debidamente le será entregado. 2

Gran Baratillo

BOTAS inglesas de superior calidad de 28 á 30 ps. el par. Ocúrrase á la calle de la Piedad número 144. 16 3

Aviso al Público

SE vende una casa recien edificada, en la calle del 25 de Mayo núm. 194. 16 1

EN las tardes de los dias 18, 19 y 20 del corriente mes, se han de hacer almonedas y remate bajo los Portales de la casa de Justicia, á peticion de los interesados de la casa de la finada Da. Josefa de Lajarrota que hoy sirve de café y villar, sita en la calle de la Universidad núm. 19, compuesto su terreno de 32 varas de frente al Leste, y 78 de fondo, tasada con todos sus edificios en la cantidad de 52,308 ps. 7¼ reales moneda metálica. Lo que de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Roque Saenz Peña, se anuncia al público.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1833.
16 3 *Mogrovejo.*

Nueva libreria.

EN la calle de la Reconquista núm. 45, menos de cuadra y media de San Francisco para Santo Domingo. Se hallarán en ella obras clásicas sobre varias materias: Derecho, Legislacion, Política, Filosofía Moral, Religion, Educacion, &c. &c. Libros elementales para el estudio de los idiomas latino, castellano y francés; y para las primeras letras. Excelentes devocionarios, y algunas buenas novelas. Pintura fina de diversas clases, hojas de marfil para la miniatura, pinceles finos ingleses y de la Gran China, papel de marquilla, lápicas negros para dibujo de la mejor clase de Paris, estudios ó modelos para dibujo, papel de música, y otros muchos objetos pertenecientes à las ciencias y bellas artes. Hay tambien varios artículos de merceria, y perfumeria esquisita: todo á precios moderados.

☞ En dicha libreria se compran toda clase de libros y papeles, manuscritos ó impresos, nuevos ó viejos, en castellano, ó en latin, griego, francés, ingles, portugues, &c. 16 4

Interesante

SE venden dos mulatillas de edad de 22 años recien llegadas del Rosario, de buenas condiciones y aptas para todo servicio : su precio 230 ps. una, y 225 ps. otra metalicos. El que las necesite puede verlas y tratar en la calle de la Plata No. 81. 15 3

REMATES.

POR THOMAS GOWLAND Y Ca.

En la quinta del Sr. del Sar, ocupada por el Sr. Palmer.

El 20 del presente mes de Julio, por tener que desocupar dicho Sr. la referida quinta y casa, se han de rematar á la mejor postura, todos los muebles y demas que alli existen, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR JOSE MARIA GIADAZ.

Reconquista 32.

El jueves 18 del corriente, á las once de la mañana, se rematará á la mas alta postura, un surtido de muebles de gusto, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR J. J. ARRIOLA.

Perú núm. 21.

El Jueves 18 del corriente, á las 11 y media en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes efectos averiados :—

1 barrica cuchillos de punta cabo de ballena de 8 á 12 pulgadas, 1 id. navajas para marineros, 1 cajon hilo blanco de ovillo, lienzos de algodon y otros mas todo por cuenta de aseguradores.

En segaida, para conclusion de facturas, 1 cajon pañuelos de seda para faltriquera de buen gusto, paños de varias clases y otros diversos efectos.

AVISOS.

EN UN PRECIO INFIMO

SE vende una Casa, situada en la calle de Méjico número 210; tiene tres piezas habitables, y un pozo de balde de una agua excelente; tiene ademas algunos árboles frutales como parras, naranjos é higueras. El que se interese por ella, ocurra à la calle y número arriba indicado; ó à la calle del Paraguay número 141, que en una y otra hallarán con quien tratar. 15 3

POR ausentarse del pais la dueña, se venden al mas bajo precio los muebles siguientes—Una Cuja camera de Caoba, cuatro mesas de arrimo de id.; un Sofá liso; docena y media de sillas esterilla de última moda; una de madera dorada; un costurero; una estufa y varios muebles mas, que los verá el que gusten en la calle de Potosí núm. 202. 15 3

HA DESAPARECIDO

HOI dia 15, de la casa calle de Potosí número 30, una Negra bozal, delgada, rayada en la frente, con el labio superior horadado, estatura regular, como 18 años de edad; se ignora que vestido lleva. Quien la presente en dicha casa ó dé noticia de su paradero recibirá una buena gratificacion. 15 3

Interesante.

EH la calle de la Victoria, número 186, enfrente del Café de Machado, hai un surtido de Sillas de última moda, y se venden á precios sumamente acomodados; como igualmente se componen y se doran Sillas de esterillas y ordinarias. 15 30

Comisaria General.

DE GUERRA.

CONSECUENTE á órden superior se saca à remate el abasto de carne para el consumo de la guarnicion del fuerte de la Independencia. Loa SS. que gusten hacer propuestas las dirigirán cerradas al buzon de dicha Comisaria el Jueves 18 del presente mes, las que serán abiertas á la hora de las 12, y à presencia de los concurrentes, dàndose cuenta á la superioridad para su aprobacion. En la misma Comisaria se darán antecedentes.

Buenos Aires, Julio 12 de 1833.

AMA DE LECHE.

UNA sana y de buena leche desea acomodarse en alguna casa decente para criar un niño. La persona que la necesite tendrà la bondad de ocurrir calle de la Esmeralda núm. 54, del hospital de mugeres á la media cuadra para el retiro. 13 2

PIEDRAS DE ATAHONAS.

SE venden seis juegos de las mejores de la Banda Oriental. Ocúrrase á la calle de la Florida núm. 15. 13 3

CHAFALONIA DE ORO Y PLATA.

SE compra en la Merceria que tiene por seña el AS DE BASTOS calle de la Victoria media cuadra de la plaza. 13 10

Aviso al Público

POR superior disposicion, y en las tardes de los dias 17, 18 y 19 del corriente, y á la puerta de la Colecturia, se ban de celebrar almonedas y remate en quien mas dé en dinero de contado, del cuarto de la propiedad del Estado, situado en Barracas, en el que residió el Resguardo de aquel punto, con 25 varas de frente al Norte y 28 de fondo al Sud; se advierte que dicho terreno ocupa parte de la rivera por el tránsito, el cual está abaluado en 5999 ps. 3 rs. Las personas que se interese se enterarán de las tasaciones que existen en la oficina, en inteligencia que verificado el remate se elevará á la superioridad para la aprobacion ó resolucion que corresponda.

Buenos Aires, Julio 12 de 1833.

SARMIENTO.

Aviso.

EN las tardes de los dias 20, 22 y 23 del presente mes de Julio, y en los portales de la casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate en el último, para pago de legítima materna, de una casa tasada por los maestros con nombramiento de su facultad, en cantidad de 8,174 ps. 1 rl., situada en Barradas, y frente calle principal por medio con su muelle; cuyo terreno se compone de 10½ varas de frente y 23¼ de fondo; siendo sus piezas de sala y dos aposentos en el primer patio, y en el segundo comedor, cocina, lugar necesario, corredor cubierto, y todo el edificio es de azotea. Los que se interesen pueden ocuarir á la escribania de D. Manuel Llames, como facultado para dicho remate. 12 3

Aviso.

EFECTOS nuevos que entraron en la gran Merceria del ciudadano ANTONIO GOMEZ DE CASTRO, calle y Plaza de la Victoria, Recova nueva núm. 54, los siguientes—

Guantes de algodon y seda, negros y morados, para hombres y señoras; Idem de cabretillas negros, para id. id.; Idem de castor, de diferentes colores para id.; Idem de ante y cabretilla negra para luto; Esclavinas de punto de Italia, bordadas, de primera moda y gusto; Idem de linó inglesas, bordadas con toda perfeccion; Medias de seda de patente, perla; Idem bordadas; Idem negras; Hebillas doradas para sombreros y zapatos; Botones para camisas de última moda, juego de tres; Collares de asabache negro, para señoras, con sus adornos, y de colores, gusto particular; Botones para chalecos dorados; Idem de oro; Hebillas pnra cinturon, de última moda, doradas y de mar-perla; Sarcillos de asabache negro en oro, para señoras; Idem de mostacilla y asabache, negros largos, para luto; Trencilla delgada de algodon blanca para bordar; Cintas de terciopelo para sombreros y mantas de criadas; Esteriila negra de terciopelo de diferentes anchos; Cintas de cituron, gros de Nápoles, y un surtido general de este género; Carabanas falsas de perlas con sus adornos, para negocio, por mayor y menor; Juguetes para niños, que hablan con propiedad; Elásticos para tiradores; Un surtido de cajitas con espejos y sus adornos para regalar á las señoritas; Se vende una balanza completa de pesar cueros con sus armazones competentes y pesas, costó en Londres quinientos pesos plata y se vende en dos mil pesos papel; Un surtido de platina, candeleros de una y tres luces, y otras piezas para mesa de diferentes hechuras; Perfumeria en general; Agua de colonia; Idem de ámbar; Aceites; Pomada &c.; Sombreros finos ingleses—Se compran frasquitos vacios para esencia de rosa, se paga á 12 rs. docena.

Hay otra infinidad de efectos que componen el surtido de la gran Merceria, siguiendo el órden general de BARATILLO. 11 3

CASA DE FONDA NUEVA.

DE los números 12 y 14 plaza frente al Fuerte esquina ochavada bajo los altos de Escalada, se sirve con el mayor aseo y equidad, Almuerzo, Comida, y Cena; y se admiten viandas por mes, por tener dos cocineros de primera. El que guste podrá ocurrir á tratar á dicho Establecimiento nuevo. 12 3

SOMBREROS DE SEDA

EN la tienda de D. PROSPERO MILLET, calle de la Victoria número 19, se hallan en venta á precios mui equitativos, Sombreros de superior calidad y de todos los gustos;—reunen, en sumo grado, el brillante (por ser fabricados con felpa francesa), la solidez, la ligereza, la elasticidad, y sobre todo la eminente calidad de ser á prueba de agua. 12 3

Pomada negra,

ESTA pomada de superior calidad, conserva y suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso, á 5 pesos el tarro: calle de la Reconquista No. 59, frente á la puerta traviesa de San Francisco. 11 3

Se vende

UNA Criada que sabe labar, coser y cocinar, en un mil cien pesos moneda corriente. El que la quiera comprar ocurra á la calle de Cuyo número 107. 12 3

TRIGO DE CHILE.

EN la calle de Maipú número 8, almacen de D. Fidel Casati, se vende Trigo de Chile superior á precio equitativo por las cantidades que se quiera. 12 8

Aviso de la Policia.

EN la Tablada del Sud existen 32 cabezas de ganado vacuno, que se ignora á quien pertenecen. El que sea su legítimo dueño puede ocurrir á dicho punto, á producir las justificaciones necesarias para su entrega.

Se vende

UNA criada, de un servicio general, en la cantidad de mil trecientos pesos moneda corriente; en la calle de Suipacha número 42 darán razon. 11 3

SE venden 1229 fanegas de trigo, introdusidas por el bergantin COURRIER, procedente de Talcaguano. El que se interese por ellas, ocurran á la calle de Belgrano núm. 97 que encontrará con quien tratar. 13 3

Se vende

PASTO seco, de la mejor calidad, por fardos y toneladas. Para tratar ocurran á la calle de Belgrano núm. 97. 11 3

LA persona que necesite de una Señora para hacerse cargo del despecho ó educacion de un niño, puede ocurrir á los altos que hacen esquina en la plaza de las Artes, número 111. 10 3

Ojo al Baratillo,

EN la calle de Cabildo ó de la Victoria bajo los altos del Sr. Luzuriaga, en la tienda No. 37½, de la Plaza cuadra y media para el campo sobre la derecha. Se han sacado varias partidas de paños venidos recientemente, á los precios mas ínfimos que hasta hora se han visto.

Paños ingleses superfinos (vara) á 13 ps.
Id.....Id.....Id.....Id.....á 14 ps.
Id.....Id.....Id.....Id.....á 16 ps.
Id.....Id.....Id.....Id.....á 19 ps.
Id.....Id.....Id.....Id.....á 22 ps.

Una partida de casimires superfinos á cinco y medio pesos vara.

Se han sacado á mas de surtido que habido en estas tres semanas anteriores, otros de mejores calidades y aun mas baratos.

11 3

Un criado,

UTIL para todo servicio, cuya edad es de 24 à 25 años; se vende y el que quiera comprarlo, ocurra á la callo del Uruguay número 78. 11 3

TO BE SOLD.

THE excellent Establishment called the FONDA DE LA PAZ; in the street under the same name. Apply to the said place Nº. 39.

UNA ESTUFA,

SE vende con todos los caños correspondientes; en la calle de la Plata en el Almacen de bebidas No. 129 darán razon. 10 3

Se vende

LA Casa esquina calle de Belgrano número 425, ó bien la posesion sola, ó con armazon y demas; es esquina sola y mui acreditada. Su dueño vive en la calle de la Piedad junto al número 391; allí podrán tratar.

10 3

FOR SALE.

PRIME Havanna Segars the best in the City—Boxes of 500 and 250 at the store 56 de la Paz.

HAI DE VENTA.

CIGARROS Habanos de primera clase en cajones de á 500 y de 250 en la calle de la Paz número 56 10 3

SEMILLAS.

EN los Jardines públicos del Retiro, se vende—una coleccion grande de semillas nuevas de muchos árboles y de flores, y de varias plantas de adorno. La venta solo durará por algunos dias. 6 3

EN las tardes de los dias 16, 17 y 18 del presente mes de Julio, se hade hacer almoneda y remate del sitio y casa que quedó por muerte de Da. Getrudis Almada, que se halla situada en la calle de Corrientes puerta sin número, y cuyo terreno se compone de 35 varas de frente y 70 de fondo: tasado todo en 6428 pesos 3 reales. Las personas que quieran hacer postura y enterarse de las tasaciones pueden ocurrir á la oficina del que firma.

11 3 *Tejada.*

Interesante.

SE vende la Casa Quinta, con todos sus edificios de Barraca y Panaderia, situada en la calle de la Plata, del otro lado del Molino, que ocupa actualmente el Sr. Tobal, cuyo terreno se compone de casi una cuadra cuadrada, bajo cerco de material de ladrillo. La posicion de dicha finca no puede ser mas ventajosa, para ambos negocios por hallarse á la piquera de un inmenso tráfico &c. Las personas que se interesen en comprarla podran ocurrir á tratar á la casa de J. J. Arriola, calle del Perú núm. 21. 11 3.

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.